REPUBLICA DE CHILE MUNICIPALIDAD SANTA CRUZ

DECRETO EXENTO N°2508.-

Departamento Educación MARR/FMGR/JPET/MIVD/eilr

SANTA CRUZ, Septiembre 13 del 2017.-

VISTOS:

- 1.- La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confiere la Ley Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
- 2.- Decreto Exento N° 22 de fecha 09-01-2017, que autoriza la firma del Administrador Municipal.
- 3.- Ord N°146 del Director de la Escuela Ángel Arrigorriaga al Director del Departamento de Administración de Educación Municipal.
- 4.- Director Comunal de Educación, el cual autoriza la compra de Material de Enseñanza para Escuela Ángel Arrigorriaga.
- 5- En vista de la disponibilidad presupuestaria existente en cuenta 215.22.04.002.001.004, fondo PIE.

CONSIDERANDO:

La necesidad de dar cumplimientos a los requerimientos de funcionamiento de los distintos establecimientos del Departamento de Educación, tal como se da cuenta en los memorándum citados precedentemente, y de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Ley N° 19.886 de bases sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.

DECRETO EXENTO N°2508.-

- 1.- AUTORÍCESE, compra para Escuela Ángel Arrigorriaga a través de CONVENIO MARCO del portal Mercado Publico, con la empresa GALILEO LIBROS LTDA RUT Nº 79.542.460-1 por un monto de \$ 211.351 IVA INCLUIDO, autorizado por el Director Comunal de Educación, para comprar con cargo a la cuenta PIE.
- 2.- Los costos de la compra se deberán cargar a la cuenta 215.22.04.002.001.004, Fondo
- 3.- PROCÉDASE a confeccionar la Orden de Compra a la empresa señalada en el punto 1 precedente.
- 4.- Por Orden del Señor Alcalde.
- 5.- Anótese, comuníquese, archívese y publíquese en el portal www.mercadopublico.cl.

ADMINISTRADOR MUNICIPAL MAURICIO ARTURO ROJAS ROMAN Administrador Municipal **ERMIN MIGUEL**

GUMERREZ RIVAS

Secretario Municipal

(1)

Ç.C.

* Alcaldía (2)* Finanzas (1) * Transparencia (1)

* DAEM